

**7546** *RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2003, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se dispone el nombramiento de don Ramón Palacín Ribé como Director del Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica.*

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 103.3.2 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, según redacción dada al mismo por la Ley 18/1991, de 6 de junio, he dispuesto el nombramiento de don Ramón Palacín Ribé como Director del Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica.

Madrid, 10 de abril de 2003.—El Presidente, Estanislao Rodríguez-Ponga y Salamanca.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**7547** *ORDEN ECD/847/2003, de 18 marzo, por la que en virtud de sentencia y a propuesta de la Consejería de Educación y Juventud del Gobierno de Cantabria, se nombra funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria a Don Alejandro Ruiz Gómez, aspirante seleccionado en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 25 de abril de 2000.*

Por Orden de 12 de febrero de 2003 (Boletín Oficial de Cantabria del 20 de febrero), de la Consejería de Educación y Juventud del Gobierno de Cantabria se aprueba el expediente correspondiente al procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, convocado por Orden de 25 de abril de 2000 (B.O.C. de 28 de abril), de Don Alejandro Ruiz Gómez, aspirante seleccionado en virtud de cumplimiento de la sentencia de 11 de enero de 2002, dictada por la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el recurso contencioso administrativo número 419/2001.

De conformidad con lo establecido en el artículo 38.1 del Real Decreto 850/1993, de 4 de junio, en el artículo 17 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado y en el Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribuciones de competencias en materia de personal.

Este Ministerio, a propuesta de la Consejería de Educación y Juventud del Gobierno de Cantabria, ha dispuesto:

Primero.—Nombrar funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad Economía, a Don Alejandro Ruiz Gómez, con Número de Registro de Personal 1377921268 A0590, Documento Nacional de Identidad 13.779.212 y una puntuación de 14,4140.

Segundo.—El Sr. Ruiz Gómez se considerará ingresado en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria con efectos de 1 de septiembre de 2001.

Tercero.—Contra esta Orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos

116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 18 de marzo de 2003.—La Ministra, P.D. (O. 1-2-2001, B.O.E del 9), la Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios, Engracia Hidalgo Tena.

Ilma. Sra. Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**7548** *ORDEN APU/848/2003, de 15 de febrero, por la que se nombra Director del Gabinete del Secretario de Estado de Organización Territorial del Estado a don Santos Villanueva Valentín-Gamazo.*

En uso de las facultades conferidas y previo conocimiento del Consejo de Ministros, vengo en nombrar a don Santos Villanueva Valentín-Gamazo, funcionario del Cuerpo Superior de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, NRP 0933855302 A2201, como Director del Gabinete del Secretario de Estado de Organización Territorial del Estado.

Madrid, 15 de febrero de 2003.

ARENAS BOCANEGRA

## CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

**7549** *RESOLUCIÓN de 31 de marzo de 2003, del Consejo de Seguridad Nuclear, por la que se hace pública la adjudicación de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

Resuelta la convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación convocada por Resolución de 3 de febrero de 2003 (B.O.E. núm. 52, de 1 de marzo), tras la valoración de los méritos alegados por los participantes, comprobación del cumplimiento de los requisitos por parte de los candidatos elegidos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública y en el artículo 38 y capítulo III del título III del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; por la facultad que me confiere el artículo 63 del Estatuto del Consejo de Seguridad Nuclear, aprobado por Real Decreto 1157/1982, de 30 de abril, vengo en nombrar:

Jefa del Gabinete de la Secretaría General. Localidad: Madrid, nivel de complemento de destino 28 y complemento específico

de 17.916,00 euros, a D.<sup>a</sup> María de los Ángeles Montero Sánchez, funcionaria de la Escala Superior del Cuerpo Técnico de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica, con Número de Registro de Personal 0038708457 A 1300.

Jefa de Oficina de Normas Técnicas (Secretaría General), localidad: Madrid, nivel de complemento de destino 29 y complemento específico de 19.012,32 euros, a D.<sup>a</sup> Matilde Roperó González, funcionaria de la Escala Superior del Cuerpo Técnico de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica, con Número de Registro de Personal 0107585102 A 1300.

Jefa del Gabinete de la Dirección Técnica de Protección Radiológica, localidad: Madrid, nivel de complemento de destino 28 y complemento específico de 17.916,00 euros, a D.<sup>a</sup> María Jesús Muñoz González, funcionaria de la Escala Superior del Cuerpo Técnico de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica, con Número de Registro de Personal 5170231357 A 1300.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, ante esta Presidencia, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Disposición Adicional 4.<sup>a</sup> de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 31 de marzo de 2003.—La Presidenta, María Teresa Estevan Bolea.

Ilmo. Sr. Secretario general del Consejo de Seguridad Nuclear.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

**7550** *RESOLUCIÓN de 31 de marzo de 2003, de la Dirección General de Justicia, de la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas, por la que se otorgan destinos correspondientes al concurso de traslado de fecha 26 de enero de 1998, por el que se ofertaban plazas vacantes de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia en la Comunidad Valenciana.*

Visto el expediente instruido como consecuencia del concurso de traslado convocado por Resolución de 26 de enero de 1998 (DOGV y BOE del 13 de marzo), para cubrir plazas vacantes de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia en la Comunidad Valenciana.

Teniendo en cuenta la Resolución de 18 de noviembre de 2002, de la Dirección General de Justicia de la Conselleria de Justicia y Administraciones Públicas, por la que se ejecutan las sentencias número 1023/2001 y 781/2002, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana (BOE de 3 de diciembre de 2002).

Esta Dirección General de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 455 y 494 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y los artículos 54, 55 y 57 del

Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, ha dispuesto:

Primero.—Hacer públicos los destinos que con carácter definitivo han sido adjudicados a los funcionarios que han participado en el concurso de traslado convocado por Resolución de fecha mencionada anteriormente, que se corresponden con los relacionados en el Anexo I de la Resolución de convocatoria.

Segundo.—Excluir del concurso de traslados a los funcionarios que en Anexo II se relacionan.

Tercero.—Declarar desiertas las plazas no adjudicadas en el presente concurso, salvo que se pretendan amortizar ante modificación de la plantilla orgánica o reordenación de efectivos de un Centro de Trabajo, por lo que se cubrirán en la forma prevista en el art. 458 de la Ley Orgánica del Poder Judicial por funcionarios de nuevo ingreso.

Quinto.—El cese deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del Estado, debiendo posesionarse del nuevo destino obtenido por concurso en los tres días naturales siguientes al cese, si no hay cambio de localidad, o en los diez días naturales siguientes, en caso contrario. El plazo posesorio será retribuido por la Administración competente respecto a la plaza obtenida en concurso.

Si la Resolución comporta reingreso al servicio activo a la Administración de Justicia en los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares o Agentes, el plazo posesorio deberá de computarse desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, pero en el presente caso dicho plazo no resulta retribuido, ya que se produce antes de formalizarse el reingreso en los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares o Agentes y por tanto no puede ser computado como de servicios efectivos.

En el caso de que los funcionarios reingresados por medio del presente concurso se encontraran en activo en otro Cuerpo y no quisieran que se interrumpiera su relación de servicio con la Administración, dada la necesidad de contar con el tiempo indispensable para efectuar la toma de posesión, podrán solicitar al Presidente, Juez, Fiscal o Jefe del Organismo de su actual destino, un permiso retribuido de un día si no hay cambio de localidad o de dos en caso contrario (art. 66.1.g) del Reglamento Orgánico), teniéndolos por cesados en su antiguo destino con la fecha inmediatamente anterior a la de su posesión en la nueva plaza de reingreso.

Por la Comunidad Autónoma competente, o la Gerencia Territorial que corresponda, se les concederá la excedencia de oficio en el cuerpo de procedencia si ésta se produce en un cuerpo al servicio de la Administración de Justicia, en cuyo destino se les tendrá por cesados con la fecha anterior a la de su posesión en los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares o Agentes, al objeto de evitar la interrupción en la percepción de sus haberes.

Los funcionarios interinos y titulares, en comisión de servicio o adscripción provisional, que actualmente ocupen las plazas que han sido adjudicadas, cesarán como consecuencia de la posesión del titular.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Valencia en un plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, conforme lo dispuesto en los artículos 8, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de la interposición de Recurso potestativo de Reposición, ante la Dirección General de Justicia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valencia, 31 de marzo de 2003.—El Director general, Eloy Velasco Núñez.